MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO TALENTO HUMANO DEBOY

CODIT-GUTAH - 20.1

Tunja, 15 de julio de 2025

Señor
EDUAR SALCEDO VELOZA
Alcalde Municipal
secgobierno@tibasosa-boyaca.gov.co
Calle 10 N° 3 -25
Tibasosa

Asunto: respuesta solicitud 200-SGG-0458-2025.

De manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a su petición radicada, referente a la disponibilidad de personal para aumento del pie de fuerza y funcionamiento del centro de monitoreo del CCTV - SIES del Municipio de Tibasosa (Boyacá), indicando al respecto que de acuerdo al mandato constitucional del artículo 218, en concordancia con el artículo 5 de Ley 62 de 1993, la Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas para asegurar la paz ciudadana.

Respecto a la distribución del personal policial, éste se realiza en el marco de lo reglado en la Resolución No. 06665 del 18/12/2018, por la cual se establecen requisitos frente a los traslados de personal, con el propósito de dinamizar el servicio de policía, advirtiendo que el Ministerio de Defensa Nacional, dispone de un sistema de planta global y flexible consistente en un banco de cargos para todo el territorio nacional los cuales serán distribuidos atendiendo a los requerimientos en materia de seguridad y convivencia ciudadana, perfiles, funciones, planes, programas y las necesidades del servicio.

En este contexto, con el fin de fortalecer el pie de fuerza en los municipios que comprenden la jurisdicción policial del Departamento de Policía Boyacá, se ha venido reduciendo el personal que desarrolla actividades administrativas, siendo asignados al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes de las Estaciones de Policía.

Permanentemente se realizan coordinaciones mediante los mecanismos interinstitucionales de verificación de información entre Policía, Fuerzas Militares y Fiscalía General de la Nación, a fin de hacer seguimiento a las acciones y medidas de protección a la población, tanto en el ámbito preventivo como operacional encaminadas a fortalecer la seguridad y protección de la ciudadanía.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Presidencia de la República de Colombia desplegada a través del Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional implementó la estrategia de incorporación de patrulleros de policía en coordinación con las entidades territoriales, por lo cual me permito informar los lineamientos y beneficios que trae esta iniciativa para fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en su municipio, estrategia denominada “Modelo de Gestión Territorial para la Incorporación más Recurso Humano para el Control en las Calles”, que se cimienta en la gestión en becas de estudio ante las entidades territoriales a través de esfuerzos administrativos, financieros y de recurso humano para adelantar el proceso de formación como profesional del servicio de la Policía Nacional de ciudadanos oriundos de los municipios de Boyacá, a efecto de incorporación en el programa académico de formación para patrullero de policía.

De los aspirantes que superen el proceso de incorporación a la institución, la entidad territorial generará un aporte financiero que cubra el valor correspondiente a la formación del aspirante para el desarrollo del programa, quienes una vez hayan culminado el proceso en las Escuelas de Policía, serán destinados a laborar

en los municipios acreedores de las becas, quienes podrán tener una permanencia por un tiempo máximo de tres años.

De igual forma, la Dirección General de la Policía Nacional en aras de fortalecer el pie de fuerza ha implementado, a través de los Comandantes de Departamento, el despliegue de estrategias de incorporación de personal para la prestación de servicio militar como auxiliares de policía, dando de esta forma un enfoque diferencial al servicio de policía, ofreciendo a los jóvenes la posibilidad de definir su situación militar mediante el desarrollo de actividades de prevención y acercamiento a la comunidad en pro del mejoramiento de la seguridad ciudadana; por lo que, una vez superado el proceso de capacitación son destinados a laborar en los municipios de origen, logrando con ello afianzar el servicio de policía.

En este orden de ideas, la Estación de Policía Tibasosa actualmente cuenta con 14 funcionarios asignados, los cuales fueron proyectados como fortalecimiento, en donde se incrementó el pie de fuerza de 11 uniformados a 14, de los cuales 02 funcionarios que ostentan los cargos de Comandante Estación de Policía y Subcomandante Estación de Policía pueden desempeñar las funciones de las salas SIES, por lo anterior la unidad cuenta con personal para el funcionamiento del centro de monitoreo del CCTV, así mismo, mediante un esfuerzo institucional, en la medida de lo posible se asignará más personal según las necesidades en materia de seguridad y convivencia, así como la disponibilidad.

Resulta imperioso señalar, que el personal asignado a la unidad cuenta con formación integral del profesional de policía, fundamentada en principios éticos y valores corporativos, liderazgo y servicio comunitario para el eficiente cumplimiento de las funciones preventiva, educativa y social con particular énfasis en el respeto por los derechos humanos, para el ejercicio de las libertades públicas y la convivencia pacífica de los residentes en el territorio colombiano.

Por lo expuesto, en cumplimiento de nuestra misionalidad institucional y desde la órbita de las competencias policiales, se propenderá por el mejoramiento del servicio de policía en torno a las gestiones que constituyan al actuar policial para de salvaguardar la integridad, seguridad de la población civil en el sector rural y urbano de esa localidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yeison Paul Lozano Delgado
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 17422910
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Talento Humano Deboy
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: yeison.lozano5392@correo.policia.gov.co
15/07/2025 4:27:45 p. m.

Anexo: no

carrera 4 # 29-62
Teléfono: 3213944496
deboy.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA